



Avenida de las Comunidades, s/n  
06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 33 20 00

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AUTOVÍA AUTONÓMICA EX-AI (2 LOTES)**

**EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2022/0000123904**

### ASISTENTES:

Presidente: D. Pedro Escribano Fernández, Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos y Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D<sup>a</sup> María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D. Manuel Cancho Falcón, Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal II: D<sup>a</sup>. Verónica Granados Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Interventor: D. Justo Bravo Marabel, Interventor Delegado en la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Jurídico: D<sup>a</sup>. María Isabel Martín Yelmo, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 16 de enero de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Apertura y calificación administrativa

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

### **ACTO 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Por el secretario se procede a dar lectura de los licitadores presentados hasta las 15:00 del día 12/01/2023, que resultan ser los siguientes:

Nº	EMPRESAS	LOTES
1	(UTE) AGRIPA INGENIEROS, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	Todos
2	(UTE) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG2I, S.L. - NYOS CONSULTING, S.L.	Todos
3	(UTE) GOC, S.A. – VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. (huella electrónica)	Todos
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	Todos

Nº	EMPRESAS	LOTES
5	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	Todos
6	(UTE) INYGES CONSULTORES, S.L. – VSING INNOVA 2016, S.L.	Todos
7	(UTE) BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L. – CONECTA INGENIEROS CIVILES, S.L.P.	Todos
8	(UTE) GROMA INGENIERÍA, S.L. – MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	Todos
9	(UTE) INGENIERÍA CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO) – AMBLING PROJECTS, S.L.	Todos
10	(UTE) INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A. – INGREEN E INNOVACIÓN, S.L.	Todos

Una vez conocidas los licitadores presentados, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

Por parte del Secretario se informa de la existencia de un licitador [(UTE) GOC, S.A. – VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L.] que ha presentado documentación física en el registro de único de la Junta de Extremadura a las 12:07 del día 13/01/2023, al haberse generado fallos en la presentación en la PLACSP a las 13:40 del día 12/01/2023.

Por la mesa se acuerda que dado que el licitador presenta la documentación mediante el sistema de huella electrónica, y se han completado los trámites indicados en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica de la PLACSP, ya que tal como se indica en su punto 4.7.1., deberá de comprobar si el justificante de presentación contiene el término HUELLA ELECTRÓNICA y si se recibe un justificante con esa tipología, deberá de presentarse la documentación de su oferta al órgano de asistencia en el plazo de 24 horas, trámites que se han realizado, por lo que se procede a realizar la apertura del sobre presentado por el licitador y a su incorporación a la PLACSP

A continuación se procede al descifrado y apertura del Sobre-Archivo núm. I, comprobando la integridad e identidad de las presentadas y alojadas en la PLACSP y constata la existencia de los documentos que debe contener,

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme a los artículos 141 y 156 de la LCSP 9/17, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	LOTES	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	(UTE) AGRIPA INGENIEROS, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo III de la empresa GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado y en el mismo no se contesta a la pregunta 71 del modelo del PCAP</li> </ul>
2	(UTE) CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. - NYOS CONSULTING, S.L.	Todos	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguna y es admitida</li> </ul>

N°	EMPRESAS	LOTES	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
3	(UTE) GOC, S.A. – VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. (huella electrónica)	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo III de la empresa GOC, S.A., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado</li> <li>• A consecuencia de lo anterior, la pregunta 34 del Anexo III de su declaración que correspondería a la pregunta 33 del modelo publicado indican que se basan en la capacidad de otra empresa para cumplir la solvencia, y sin embargo no presenta las secciones A y B de la parte II y parte III de la empresa en la que se base, puesto que presenta el DEUC</li> <li>• Asimismo la cuestión 54.c de su declaración que correspondería al la pregunta 53.c del modelo publicado indican no está correctamente contestada</li> <li>• No contesta a la pregunta 71 del Anexo publicado</li> <li>• No indica el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% (Todo lo anterior corresponde a la empresa GOC, S.A.)</li> <li>• Asimismo en cuanto a la empresa VIA ARGENTUM CONSULTORES, en la cuestión 33 indican que se basan en la capacidad de otra empresa para cumplir la solvencia, y sin embargo no presenta las secciones A y B de la parte II y parte III de la empresa en la que se base, puesto que presenta el DEUC</li> </ul>
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	Todos	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna y es admitida</li> </ul>
5	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa presenta el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y en la casilla 22 responde que no procede ese certificado y al tener el certificado no responde a las cuestiones de la pregunta 23 en su totalidad</li> </ul>
6	(UTE) INYGES CONSULTORES, S.L. – VSING INNOVA 2016, S.L.	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo III de la empresa VSING INNOVA 2016, S.L., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado</li> </ul>

Nº	EMPRESAS	LOTES	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
7	(UTE) BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L. – CONECTA INGENIEROS CIVILES, S.L.P.	Todos	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguna y es admitida</li> </ul>
8	(UTE) GROMA INGENIERÍA, S.L. – MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo III, ya que el presentado no se adapta al modelo publicado</li> </ul>
9	(UTE) INGENIERÍA CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO) – AMBLING PROJECTS, S.L.	Todos	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo III de INGENIERÍA CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO), ya que no contesta a la cuestión 23.d</li> </ul>
10	(UTE) INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A. – INGREEN E INNOVACIÓN, S.L.	Todos	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguna y es admitida</li> </ul>

A la vista de la existencia de licitadores que deben de subsanar, la Mesa de Contratación acuerda comunicar a los interesados por medio de la PLACSP los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación para su subsanación a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 12:00 del 16 de enero de 2023, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá de ser aprobada en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

<p>EL PRESIDENTE</p>          <p>Fdo.: Pedro Escribano Fernández</p>	<p>EL SECRETARIO</p>          <p>Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus</p>
--	---